



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 945.-

POR LA CUAL SE APLICAN MULTAS A FUNCIONARIOS Y PERSONAL CONTRATADO DEL SERVICIO EXTERIOR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, CON EL SALARIO DEL MES DE SETIEMBRE DE 2017, POR FALTAS COMETIDAS EN EL MES DE AGOSTO DE 2017, CON RELACIÓN A LA ASISTENCIA A SUS LUGARES DE TRABAJO.

Asunción, 18 de setiembre de 2017

VISTO: El informe VMAAT/SG/DRH/N° 959/2017 de fecha 13 de setiembre de 2017, por medio del cual la Dirección de Recursos Humanos remite el informe de las faltas incurridas por los funcionarios y personal contratado del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, en relación a la asistencia a la sede de sus funciones durante el mes de agosto del año en curso; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 628/2016, "Por la cual se establece el Reglamento Interno del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores", y en la que se establece que las faltas a las normas disciplinarias debidamente comprobadas, cometidas por el personal del Servicio Exterior, dan lugar a la aplicación de multas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

Art. 1° Aplicar multas con descuento del sueldo del mes de setiembre de 2017, por faltas cometidas en el mes de agosto de 2017, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", y los artículos 30, 31 y 32 de la Resolución N° 628/2016, a los siguientes funcionarios y personal contratado del servicio exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores:

Table with 9 columns: N°, Apellidos, Nombres, C.I. N°, Tipo, Ausencias, Llegadas Tardias, No Marcaciones, Días de Multa. It lists 13 individuals with their respective details.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: Oscar Cabello Sarubbi
Ministro Sustituto